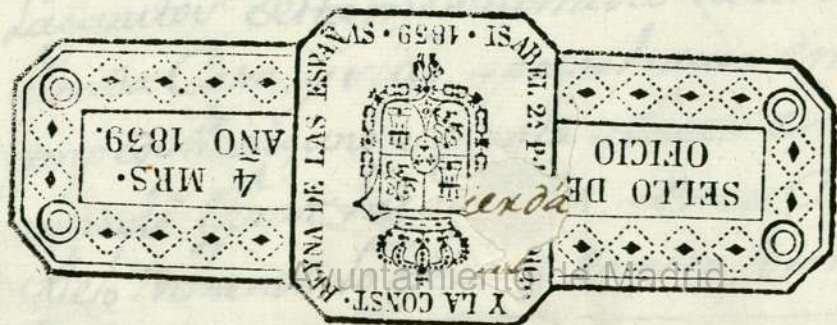
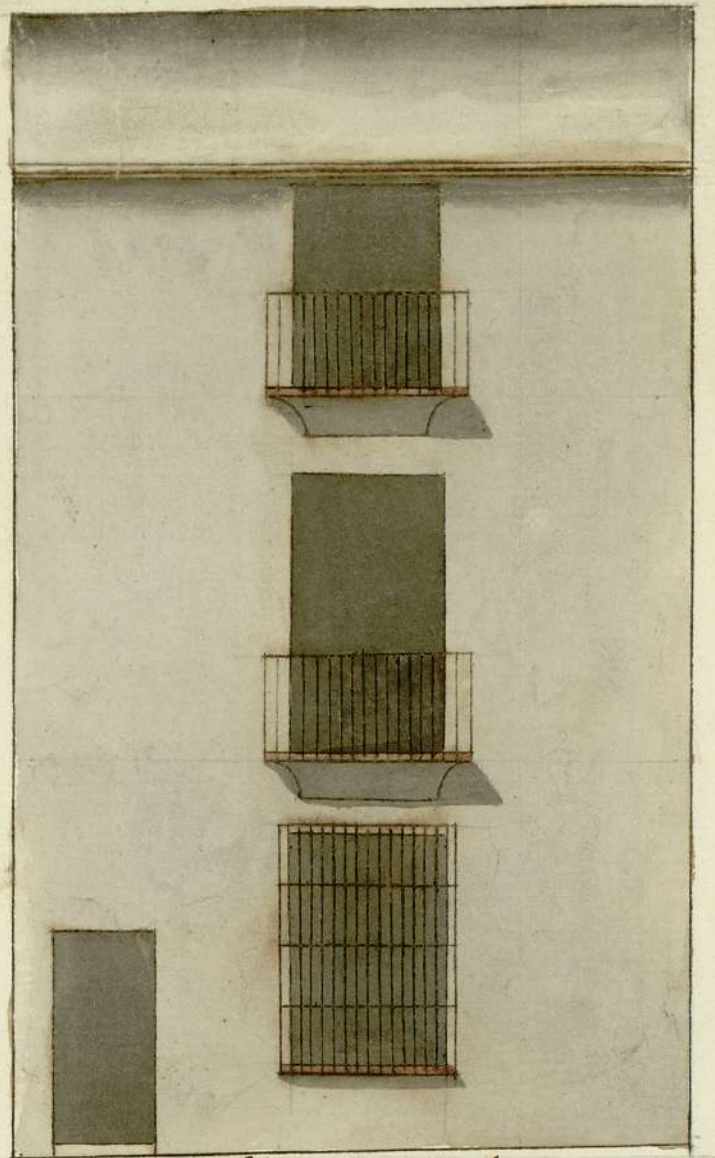


1^a LpL 102.

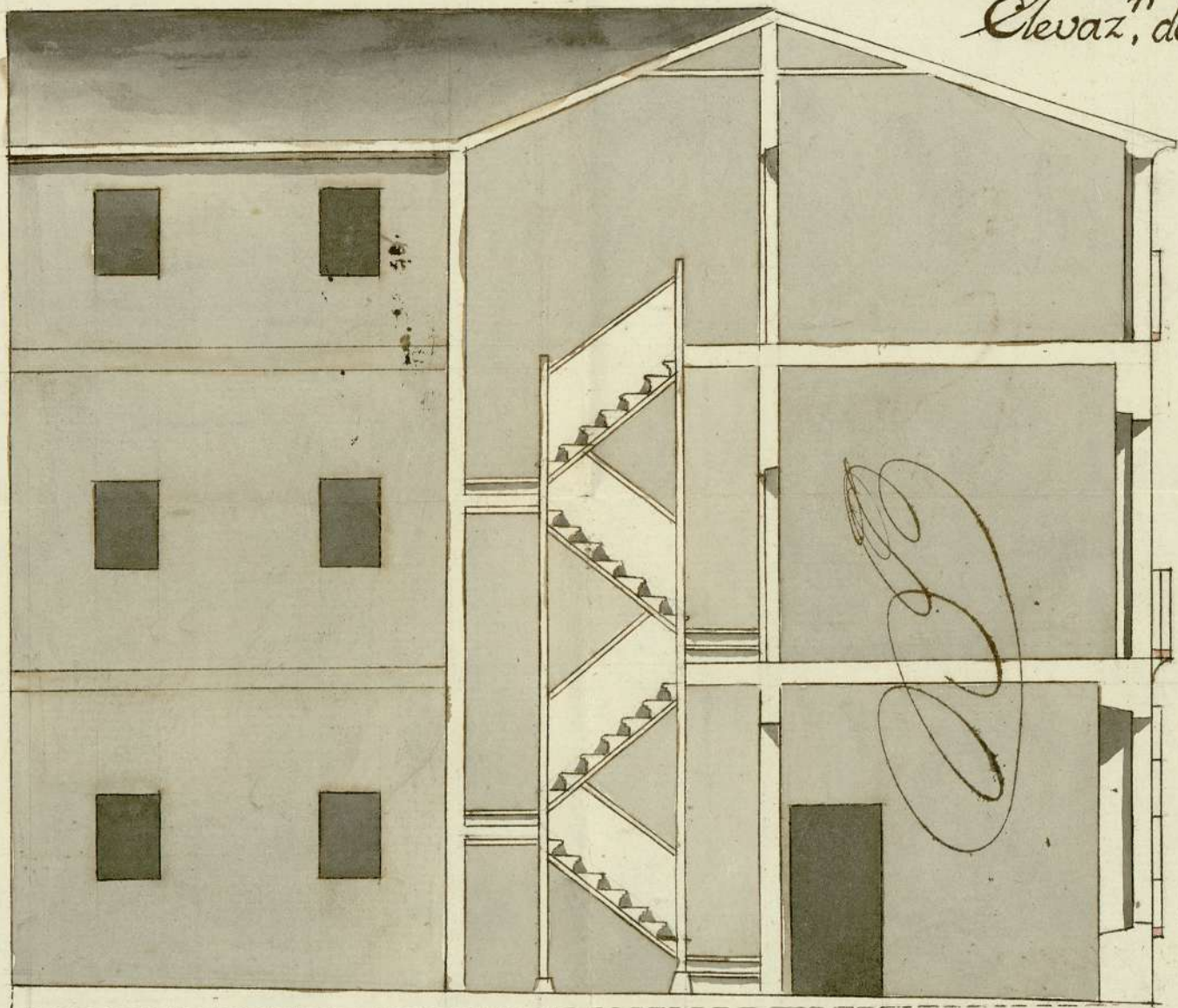
[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a legal or official document.]

AVU T... DE MADRID
L... XI... 120
CANCELADO
N. AL



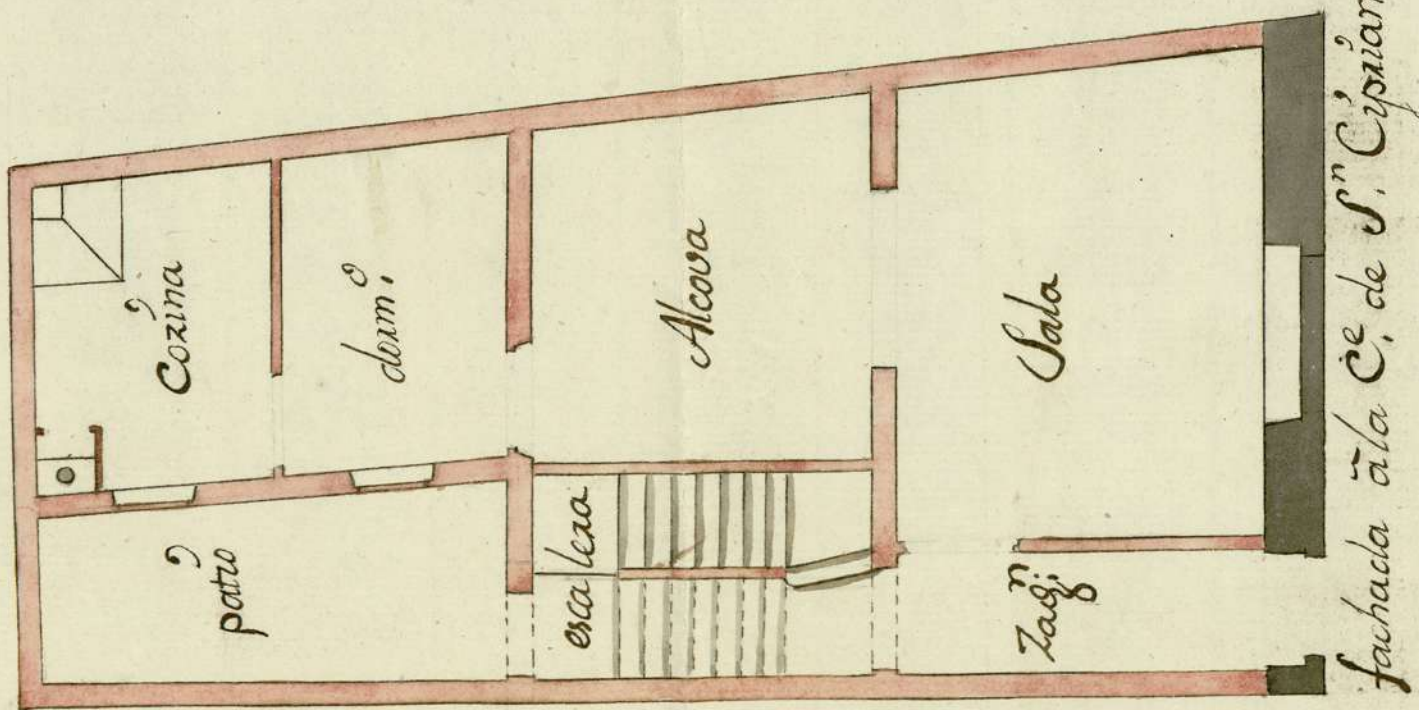


Elevaz.ⁿ de la fachada



Perfil que demuestra las Alturas de los quartos &c.

Juan Barboza



fachada a la C. de S.ⁿ Cipiano

1-44-102
1

17/11/1841

AYUNTAMIENTO DE MADRID



1841



Ayuntamiento de Madrid

ca
de
de
no
la
or
ve

M. de Oct. 1765.

7

Almo. S.

Instructy.

Informe el
caso. comisario del
Guacil

[Decorative flourish]

En conseq. del
Decreto anterior.
Preparado al sitio
y casa q. Caprera
este Mem. y reco-
noscido se tiraron
las Cuerdas, y havi-
do todas las pre-
ven. q. conserf.

Juan Estevan Archi-
tecto de Estavilla dice
que ala Cofradia Sacra-
mental y Animas del
Purgatorio Ala Iglesia
Parrochial de S. Nicolas
Las perdenese ynacada
pequeña En la calle de
S. Cipriano Yarnes
de Leganitas que por
estar sumamente mal
tratada esta dispuesto
que por mi Intervencion
se demuela y se haga
de planta, arreglado,

Ayuntamiento de Madrid

[Signature]

...del Viejo hacienda en el ex mesado

deplante y Alzados
que presento por todos los

Como consta en el
Termin. adjunto
aq. me remito;
p. Neg. V. S. J.
le podria conve-
der la licencia
q. pide: M.
Dose se det.
re 1765. =

H. M. R. M. ^{Co} serviaman
dar que el Archid. ^e
sea de su agrado para
al Reorgin. de hacera
Con la misma providencia
y si H. M. tenga por
conveniente: C. y R. de V. S.

M. J.
M. J. de V. S.

D. N. de V. S.
D. N. de V. S.

M. de V. S. 1765
En su R. J.

Concedu esta licencia

[Faint, illegible handwritten text]

SEULO IVARTO, V
NAVAVEDIS, AÑO R
SELEMBROS Y SE
Y CINCO

[Faint, illegible handwritten text]

1-44-102

[Faint, illegible handwritten text]

8

Hno. S.

Juan Esteban

Reg. de la Hna



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO. †

En la Villa de Madrid a Diez dias del mes de Octubre año de
mil setecientos sesenta y Cinco, el D.^{no} J.^o de Aguilera Cau^o Capi
tular desta Villa y Comis.^o deou Quartel llamado S.^{to} Domingo, y
Barrera de asfugidos, asistido de D.^o Manuel de Viena, Giron
Vista. ven. del asco, hornato y polezia, Limpieza y empedrado, y esta
Calle de ella, y de J.^o Alexo Jimenez Architeuto uno de obras
uno de los Nombrados p.^o los señores del Real Consejo de Castilla, p.^o
aud. de D.^o Ju.^o de Castro, uno Architeuto, y Maxife de esta dha Villa
ad. sus.^o tenia Nombrado, para efecto de tirar las cueerdas; y J.^o
Gregorio Velazquez, uen.^o Zelador de esta Com.^o que p.^o el expresado Quan
tel p.^o em el infra escripto dho. en carta del mem.^o presentado al
dho. Ayuntamiento de esta referida Villa, p.^o D.^o J.^o, edtevan tambien
Architeuto uno de obras, en ella, p.^o parte de la Cofradia Sacra
mental de Brima de Penitencion, y de la Tolera Parroquial de S.
Nicolas desta Corte Km.^o del echa, auenionia para efecto de
y Reconocer una cara, y vitio que la pertenese en la Calle de S.
Zippiano Barreros de Lagaritos, la que se ha de Demoler, y se
dificar de Nuevo, haciendo en el expresado Sitio, la obra y fa
brica que en el vee a p.^ora. Nombró su señoria al referido J.
J.^o Alexo Jimenez, p.^o lautada aud. de dho. D.^o Ju.^o de Castro
Architeuto uno de obras y Maxife, y el expresado Quartel
quien ta areto en toda forma, y en su con secuencia estan
do en dha Calle de S.^o Zippiano que tiene ventrada en la dha
Lagaritos de esta mencionada Villa: se uio y Reconocio la me
citada Cara, y vitio, y por no haer en su Nueva edifica.^o
impedim.^o alguno segun ta planta e Avuuda por sus.^o se
mandó tirar las cueerdas, y en su Cumplim.^o dho. D.^o J.^o
Alexo Jimenez lo executó en esta forma; en la Sima obra

fachada principal que se ha de dar a la referida Calle de S.
 Zephrina, y de Casas que dixeron pertenecer a los herederos
 de D. Juan de Salomares, y con quien por esta parte ha de
 mediar una con otra que por la deaxriba, a un mismo tra-
 zer, con otras que tambien dixeron pertenecer a los
 que se hallan en frente, tiene dicha Casa y sitio de Lima
 veinte y un pies; Dize Diametro y Varo la citada Calle de
 la referida Casa y sitio tiene a tal altura obpuesta
 que la forma de las obras, que se expresaron pertenecer a D.
 Antonio Gutierrez, es de donde se tomaron las medidas
 de las dos medianas que ban referidas de la parte
 deaxriba adha zero de enfrente tiene diez y nueve pies
 y tres dedos, y de cada uno otros diez y nueve, y un
 octavo, Encuira Conform. see eauto, y finalizo dho reco-
 nosim. y medida por hallarse la nombrada Casa y sitio
 en el estado: haciendo linea recta con las Casas medianas
 y se previene adho D. N. de referir unio de obras que
 estava presente, y tra de hazer la que ba referida, obrenve
 en su Construc. ornato y polezia, en los andos de la Fronton
 de fachada, y poniendo Canales, en los halenos de las
 Jernados, y otras que esta prevenido: vacando la tierra
 y el monte al Campo de dha obra todos los sabados, y es-
 tando levantada su fabrica un bano de la superficie de
 la Tierra, zero asta que vuelva haerse y se conozca p. dho
 S. Cau. Capitular p. obra arreglada a lo ultimo de
 puelto p. Madrid, y lo mismo su v. dho unio que tiene la
 Cuexca, y en se de todo ello y se le vis.

D. Felipe de Aguilara

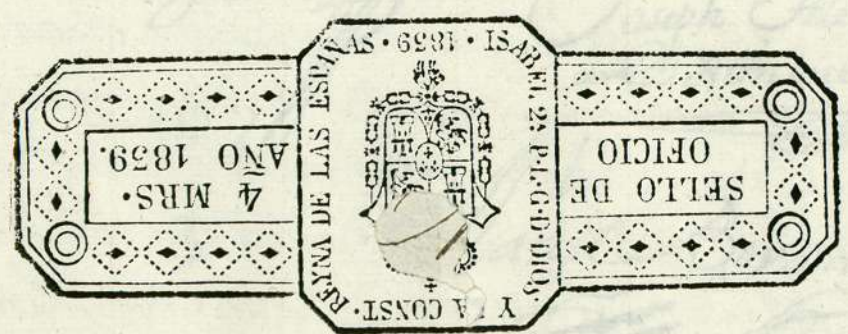
D. Camillo de

Joseph Flores
 D. Jimenez

D. N. de Boyadilla

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
FOLIO 112
27 JUN 1986
VALIDA
MAYOR GENERAL



Ayuntamiento de Madrid